



APRUEBA FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES MES DE NOVIEMBRE 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 997

SANTIAGO, 11 de Noviembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i de la Ley N° 19.175, Ley Orgánica de la Administración del Estado; La Resolución Exenta Número 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón; La Ley Número 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.395 de fecha 15.12.2021, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Resolución Exenta N°54 de fecha 07.01.2022, del Ministerio del Interior que aprueba Presupuestos Iniciales de Ingresos y Gastos de las Delegaciones Regionales, Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2022 y la Res. Exenta N°15 de fecha 24.01.2022 de la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera, que distribuye el presupuesto inicial para el año 2022; Res. Exenta N°112 de fecha 16.03.2022; Res. Exenta N°272 de fecha 25.04.2022; la Res. Exenta N°279 de fecha 27.04.2022, la Res. Exenta N°299 de fecha 09.05.2022, la Res. Exenta N°342 de fecha 16.05.2022, la Res. Exenta N°419 de fecha 03.06.2022, la Res. Exenta N°630 de fecha 27.07.2022, la Res. Exenta N°700 de fecha 10.08.2022, la Res. Exenta N°717 de fecha 11.08.2022 Y la Res. Exenta N° 796 de fecha 31-08-2022, que modifican la distribución del presupuesto para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítem del subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de “gastos menores”.
2. En rendiciones mensuales de cuentas, parciales o totales, por los pagos efectuados que por separado excedan de una unidad tributaria mensual, deberán clasificarse con el ítem o los ítems y asignaciones correspondientes, del subtítulo 22, que identifiquen su naturaleza.
3. Asimismo, todo gasto de cualquier naturaleza, que por separado no supere el monto correspondiente de una unidad tributaria mensual, deberá clasificarse con el ítem 12, asignación 002.
4. Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas. Los pagos inferiores al monto indicado en el número precedente, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventas y/o comprobante, deberán detallarse en planilla que deberá visar el funcionario que rendirá la cuenta.
5. De acuerdo a sus necesidades, los servicios e instituciones del sector público podrán, además, mediante cheques bancarios u otros procedimientos, poner fondos globales a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios que en razón de sus cargos justifiquen operar en dinero efectivo, para efectuar pagos y/o anticipos de “viáticos”. Por Resolución de la respectiva entidad se fijarán los montos máximos al respecto, limitados a los cargos que competan de las Direcciones Regionales y de las Unidades Operativas y sus dependencias.

6. De los fondos globales a que se refiere la presente Resolución, se deberá preparar mensualmente la rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitirla al Departamento de Administración y Finanzas, con la información complementaria respecto del gasto efectuado con los fondos concedidos, pudiendo el servicio o institución poner a disposición recursos adicionales para mantener el nivel del fondo global asignado anteriormente, o elevarlo hasta los montos máximos que correspondan, de acuerdo con los N° 1 Y 5 de la presente Resolución.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Res. Exenta N°909 de fecha 14.10.2022, se aprobaron Fondos Globales en efectivo para operaciones menores para el mes de octubre II cuota por un monto total de \$80.000.-
2. Que con fecha 30 de octubre de 2022, se recepcionó rendición de cuentas por el total de los fondos aprobados, por lo que no existen saldos pendientes por rendir a la fecha.

RESUELVO:

AUTORÍCESE Y APRUÉBESE: Fondos Globales mes de Noviembre de 2022, la suma de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos) según cheque N°1279155 de la cuenta corriente N°9730141 a la Sra. Fabiola Arias Vargas, RUT: 15.357.702-1, Grado 08° EUR de esta Delegación.

De los fondos puestos a su disposición, la Sra. Fabiola Arias Vargas, deberá preparar una rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitir al Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Jaime Fuentes Purrán
Delegado Presidencial Provincial de Cordillera (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: aDGi9gPvEwdzCYLrMkd8BA==

AQD/FAM/FGA/fga

ID DOC : 19843130

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento Jurídico



Ministerio del Interior

Compensaciones de fondos corrientes

Institución / Área Transaccional	Servicio de Gobierno Interior / 060 Delegación Presidencial Provincial de Cordillera			
Título	FONDOS PRESUPUESTARIOS, Rendición Gastos Menores Diciembre			
Descripción	FONDOS PRESUPUESTARIOS, Rendición Gastos Menores Diciembre			
Periodo de Operación	Ejercicio Diciembre	ID 32288190	Folio 02529	
Fecha y Hora de Aprobación	21/12/2022 11:40	Tipo de Transacción CreaciÃ³n	Tipo de OperaciÃ³n CompensaciÃ³n de Fondos Corrientes	IdentificaciÃ³n de Transferencia de datos
Origen del Ajuste			Folio Anterior _____	
15357702-1 - FABIOLA ARIAS VARGAS				
Tipo Documento	Nº Documento	Cuenta Contable	Monto Debe	Monto Haber
Anticipos de Fondos	3141005	1140303 Anticipo a Rendir Cuenta Funcionarios	0	60.940
Rendición de cuentas	1279155	21522 Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo	60.940	0
Total(CLP)			60.940	60.940

18455345-7 fgaetea
Usuario Generador

18455345-7 fgaetea
Usuario Aprobador

**Delegación
Presidencial
Provincial
de Cordillera**

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

CAJA CHICA

Gastos Menores Diciembre I

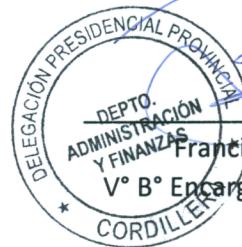
RENDICIÓN GASTOS MENORES

MES: DICIEMBRE
RES: EXENTA: 997
COMPROBANTE SIGFE: 1467
N° CHEQUE: 1279155
MONTO: \$ 140.000
SALDO ANTERIOR UTILIZADO: \$ 79.060
MONTO A RENDIR: \$ 60.940
GASTOS DEL MES: \$ 60.940
SALDO PROXIMA CAJA: \$ 0

DETALLE DE LOS GASTOS

N°	FECHA	N° BOLETA	MONTO	OBJETIVO DEL GASTO	SALDO
1	14-12-2022	173424422	\$ 24.120	TV CABLE	\$ 36.820
2	14-12-2022	5337570	\$ 30.000	AUTOPISTA RUTA DEL MAIPO	\$ 6.820
3	14-12-2022	22612161	\$ 2.990	LIQUIDO CAMIONETA	\$ 3.830
4	14-12-2022	12143	\$ 3.830	ARTICULOS DE OFICINA	\$ 0
TOTAL GASTOS DEL MES			\$ 60.940	SALDO PROXIMO MES	#REF!


Fabiola Arias Vargas
Encargada de Caja Chica




Francisca Gaete Abarza
Vº Bº Encargada Adm. Y Finanzas



Gobierno
de Chile

Compensaciones de fondos corrientes
Ministerio del Interior

Institución / Área Transaccional	Servicio de Gobierno Interior / 060 Delegación Presidencial Provincial de Cordillera			
Título	FONDOS PRESUPUESTARIOS,Compensación Rendición Gastos Menores Noviembre			
Descripción	FONDOS PRESUPUESTARIOS,Compensación Rendición Gastos Menores Noviembre			
Periodo de Operación	Diciembre	Ejercicio Fiscal	2022	32126759
Fecha y Hora de Aprobación	Tipo de Transacción		CreaciÃ³n	CompensaciÃ³n de Fondos Corrientes
Origen del Ajuste				IdentificaciÃ³n de Transferencia de datos
	Folio Anterior			
	15357702-1 - FABIOLA ARIAS VARGAS			
	Nº Documento	Cuenta Contable	Monto Debe	Monto Haber
Anticipos de Fondos	3141005	1140303 Anticipo a Rendir Cuenta Funcionarios	0	79.060
Rendición de cuentas	11-2022	21522 Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo	79.060	0
Total(CLP)			79.060	79.060

18455345-7 fgaetea
Usuario Generador

18455345-7 fgaetea
Usuario Aprobador

Cliente : GOBERNACION CORDILLERA	Fecha de Vencimiento : 21-dic-2022	Tu Plan (Valores con IVA)
Cliente : 184792400		Servicios Hogar/Negocios Productos Principales
Cuenta : 89679789(Para PAC-PAT)		-Plan PRO Fidelización DTH \$ 24.118
Dirección : AVENIDA CONCHA Y TORO 461	Total a Pagar \$ 24.118	Total Productos Principales \$ 24.118
Comuna : PUENTE ALTO		
Nº de Teléfono : 228517452		

RUT: 90.635.000-9
BOLETA ELÉCTRÓNICA

Nº 173424422

S.I.I- Santiago Oriente

www.movistar.cl

App Mi Movistar

@MovistarChile

Movistar Chile

Paga, recarga, consulta tu saldo y mucho más
Usa la APP Mi Movistar y participa por espectaculares premios todos los meses



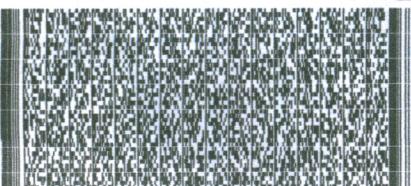
Disfruta los beneficios del Club, desde tu App Mi Movistar

¡Descárgala ahora!

Google Play App Store

Servicios Bloqueados

Servicio Público Telefónico, Adicionales a los anteriores y de Larga Distancia.					
Cuenta Telefónica (Definición de Conceptos al Reverso)					
Período de Facturación : 27-10-2022/26-11-2022 de llamadas del Servicio Telefónico Local					
Línea Principal: 228517452					
Glosa	Periodo Facturación	Tipo Unidad	Unidades Disponibles	Unidades Utilizadas	Valor Unidad Adicional (\$)
1.- Servicio Telefónico Local					0
- Sin Consumo					0
2.- Servicios Adicionales					0
- Sin Consumo					0
3.- Comunicaciones a Móviles, Rurales y Otros					0
- Sin Consumo					0
4.- Comunicaciones De Larga Distancia Internacional					0
- Sin Consumo					0
5.- Total Cuenta Única Telefónica (1+2+3+4)					0
6.- Cargos Otras Empresas					
A.- Servicios Principales de Televisión					
- Plan PRO Fidelización DTH	01/11 a 30/11				24.118
Sub Total Cargos Otras Empresas					24.118
7.- Total Mes Actual (5 + 6)					24.118
8.- Saldo Anterior vigente					0
- Sin Saldo					0
9.- Total a Pagar Documento (corresponde a 7 + 8)					
Neto	Exento	IVA	TOTAL	Total Documento	\$ 24.118
\$ 20.267	\$ 0	\$ 3.851	\$ 24.118	Monto Pagado:	\$ 24.118
de \$ 24.118				de \$ 24.118	
Fecha Emisión : 01-12-2022 Fecha Vencimiento : 21-12-2022 Fecha de Corte del Servicio : 28-12-2022 Último Pago : Registrado hasta 27-11-2022, Pago por \$ 24.118 de \$ 24.118 el 21-11-2022.					
Facturación Últimos 6 Meses Total Mes Actual 					



TIMBRE ELECTRÓNICO SII
Res.08 de 2010 Verifique documento: www.movistar.cl

Fecha de Vencimiento	21-dic-2022
TOTAL A PAGAR	\$ 24.118
MONTO PAGADO	de \$ 24.118

Cliente : 184792400
Cuenta : 89679789(Para PAC-PAT)
Nº Teléfono : 228517452

EFECTIVO CHEQUE
TIMBRE DE CAJA

F



12227173424422

Nombre : GOBERNACION CORDILLERA
Dirección Postal : AVENIDA CONCHA Y TORO 461
Comuna - Ciudad : PUENTE ALTO
Observaciones :
E-Mail : dipresreception@custodium.com

002
160
0
B

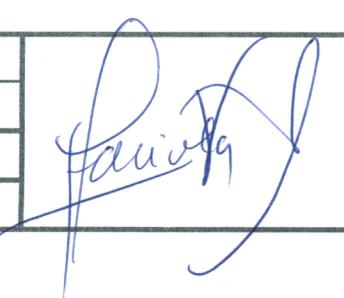
Comprobante de Pago
ADEM - AUTORIDADES ELECTORALES
14/12/2022 11:04:33
Sucursal: La Florida 8718-3130
Servicio: 79310 Ruta del Maipo (Caja) Monto Pagado: \$30.000

Rut : 605111319
Número Docto. : 1605337570
Identificador : \$papel.Metadata("identificador")

Num. Servicios: 1 Total: \$30.000

Medio de Pago: EFECTIVO

Horario : NORMAL
Ticket ID: 678095737
CRC : GmJsmuqbh6

Descripción	Autopista Ruta del Maipo	
Valor	\$30.000	
Fecha	14.12.2022	
Funcionario (a)	Falino la Alas	

Caja Chica

FACTA DE RECARGAS TELEFÓNICAS A TELÉFONOS MÓVILES

FACTA DE RECARGAS TELEFÓNICAS A TELÉFONOS MÓVILES

SERVIPAG

Comprobante de Pago

14/12/2022 11:05:29
Sucursal: La Florida - 8718-3130

Servicio	Monto Pagado
52200 Movistar Integral	\$24.118

Identificador: 228517452

Nombre Cliente: GOBERNACION CORDILLE

Comprobante Pago: 17000774384792583

Servicio: Pago Telefonía Fija:

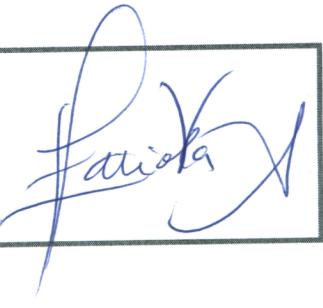
Num. Servicios: 1 Total: \$24.118

Medio de Pago: EFECTIVO

Horario: NORMAL

Ticket ID: 678095961

CRC: GmJt9unGoh6

Descripción	TV Cable	
Valor	24.120	
Fecha	14.12.2022	
Funcionario (a)	Faniola Anías	

RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA, S.A.

Construcción, Conservación y Explotación de Obra Pública Fiscal
Cerro El Plomo 5630 - LAS CONDES
Región Metropolitana

R.U.T.: 96.875.230-8

FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRÓNICA

Nº 5337570

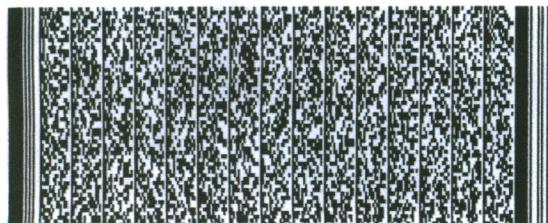
S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es)	GOBERNACION PROVINCIAL CORDILLERA	Comuna	PUENTE ALTO
Direccion	GOBERNACION PROVINCIAL CORDILLERA	Ciudad	
R.U.T.	CONCHA Y TORO 461 Dpto 0	Forma De Pago	Crédito
Giro	60.511.131-9	Fecha Emis.	04 DICIEMBRE 2022
	Sin Giro	Fecha Venc.	26 DICIEMBRE 2022

Nº	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1	U		Peajes Interurbanos TAG del Período	30.000		30.000

Observaciones

Montos Totales		
Exento	\$	30.000
Monto Neto	\$	
Monto I.V.A.	\$	
Monto Total	\$	30.000



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

Entregado Fabiola

Caja Chica

AGROPLANET

SOC. COMERC. DE REPUESTOS S.A. S.R.L.

R.U.T.: 76.762.740-8

Casa Matriz: AV. VICUNA MACKENNA 10085, LA FLORIDA

Giro: VTA. ACCESORIOS Y REPUESTOS AUTOM.

Boleta Electrónica N°: 22612161 Caja: 1

Fecha: 14-12-2022 Hora: 11:14:44

Sucursal: 14 AV. CONCHA Y TORO 1477. LOCAL 1020 PUENTE A

CÓDIGO	ARTÍCULO	VALOR
--------	----------	-------

3000000007	COOLANT BAJO PUNTO TROOP	2.990
------------	--------------------------	-------

SUBTOTAL BOLETA \$	2.990
TOTAL NETO \$	2.513
TOTAL EXENTO \$	0
TOTAL IVA(19%) \$	477
TOTAL \$	2.990

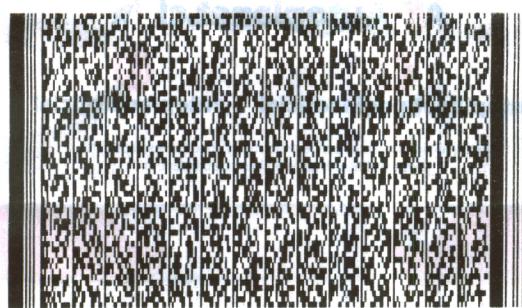
PRODUCTOS	1	UNIDADES	1
-----------	---	----------	---

Dinero	\$	5.000
Efectivo	\$	2.990
Vuelto	\$	2.010

Vendedor: René Alejandro Rojas Vargas [272678]



[00014010022612161]



Timbre Electrónico SII
RESOLUCIÓN EXENTA S.I.I. N° 111 DE 2012
VERIFIQUE DOCUMENTO: WWW.AUTOPLANET.CL

Al consumidor le asiste el derecho a acudir siempre a los tribunales de justicia ante cualquier controversia, queja o reclamación.

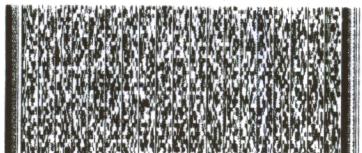
Descripción	Liquido
Valor	\$2.
Fecha	14-12-2022
Funcionario (a)	Fabrizio

Caja Chica

2ATECH +56 958050770
MANUEL EUGENIO ARCE FARIAS
11.994.770-7
Giro: BAZAR,PAQUETERIA,
ELECTRONICA,ART DE COMPUTACION -
SERV. TEC, JUGUETES
BALMACEDA 397 LC 3
Puente Alto, Puente Alto
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 12.143
REF. VENDEDOR: 11994770-7
Fecha: 2022-12-14 12:11:59

Monto Total \$ 3.830

El IVA incluido en esta boleta es de
\$612



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

VERSIÓN GRATUITA de RAWBT.APP

Sólo para uso personal

2ATECH +56 958050770

Descripción	Artículos Electrónicos
Valor	\$ 3.830
Fecha	14.12.2022
Funcionario (a)	Falciola Aníbal

RESOLUCIÓN EXENTA N° 997

SANTIAGO, 11 de Noviembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i de la Ley N° 19.175, Ley Orgánica de la Administración del Estado; La Resolución Exenta Número 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón; La Ley Número 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.395 de fecha 15.12.2021, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Resolución Exenta N°54 de fecha 07.01.2022, del Ministerio del Interior que aprueba Presupuestos Iniciales de Ingresos y Gastos de las Delegaciones Regionales, Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2022 y la Res. Exenta N°15 de fecha 24.01.2022 de la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera, que distribuye el presupuesto inicial para el año 2022; Res. Exenta N°112 de fecha 16.03.2022; Res. Exenta N°272 de fecha 25.04.2022; la Res. Exenta N°279 de fecha 27.04.2022, la Res. Exenta N°299 de fecha 09.05.2022, la Res. Exenta N°342 de fecha 16.05.2022, la Res. Exenta N°419 de fecha 03.06.2022, la Res. Exenta N°630 de fecha 27.07.2022, la Res. Exenta N°700 de fecha 10.08.2022, la Res. Exenta N°717 de fecha 11.08.2022 Y la Res. Exenta N° 796 de fecha 31-08-2022, que modifican la distribución del presupuesto para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítem del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".
2. En rendiciones mensuales de cuentas, parciales o totales, por los pagos efectuados que por separado excedan de una unidad tributaria mensual, deberán clasificarse con el ítem o los ítems y asignaciones correspondientes, del subtítulo 22, que identifiquen su naturaleza.
3. Asimismo, todo gasto de cualquier naturaleza, que por separado no supere el monto correspondiente de una unidad tributaria mensual, deberá clasificarse con el ítem 12, asignación 002.
4. Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas. Los pagos inferiores al monto indicado en el número precedente, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventas y/o comprobante, deberán detallarse en planilla que deberá visar el funcionario que rendirá la cuenta.
5. De acuerdo a sus necesidades, los servicios e instituciones del sector público podrán, además, mediante cheques bancarios u otros procedimientos, poner fondos globales a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios que en razón de sus cargos justifiquen operar en dinero efectivo, para efectuar pagos y/o anticipos de "viáticos". Por Resolución de la respectiva entidad se fijarán los montos máximos al respecto, limitados a los cargos que competan de las Direcciones Regionales y de las Unidades Operativas y sus dependencias.
6. De los fondos globales a que se refiere la presente Resolución, se deberá preparar mensualmente la rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitirla al Departamento de Administración y Finanzas, con la información complementaria respecto del gasto efectuado con los fondos concedidos, pudiendo el servicio o institución poner a disposición recursos adicionales para mantener el nivel del fondo global asignado anteriormente, o elevarlo hasta los montos máximos que correspondan, de acuerdo con los N° 1 Y 5 de la presente Resolución.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Res. Exenta N°909 de fecha 14.10.2022, se aprobaron Fondos Globales en efectivo para operaciones menores para el mes de octubre II cuota por un monto total de \$80.000.-
2. Que con fecha 30 de octubre de 2022, se recepcionó rendición de cuentas por el total de los fondos aprobados, por lo que no existen saldos pendientes por rendir a la fecha.

RESUELVO:

AUTORÍCESE Y APRUÉBESE: Fondos Globales mes de Noviembre de 2022, la suma de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos) según cheque N°1279155 de la cuenta corriente N°9730141 a la Sra. Fabiola Arias Vargas, RUT: 15.357.702-1, Grado 08° EUR de esta Delegación.

De los fondos puestos a su disposición, la Sra. Fabiola Arias Vargas, deberá preparar una rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitir al Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Jaime Fuentes Purrán
Delegado Presidencial Provincial de Cordillera (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: aDGi9gPvEwdzCYLrMkd8BA==

AQD/FAM/FGA/fga

ID DOC : 19843130

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento Jurídico